

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO EN EL EVENTO “APERTURA MADRID GALLERY WEEKEND 2026”, ORGANIZADO POR ARTE MADRID ASOCIACIÓN DE GALERÍAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir los términos que han de regir la contratación del patrocinio publicitario por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del evento *Apertura Madrid Gallery Weekend 2026*, organizado por Arte Madrid Asociación de Galerías.

La participación de la Comunidad de Madrid en este evento se encuadra dentro de las competencias de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y en particular, las de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, que incluyen, entre otras, el fomento y promoción de las artes visuales, en especial, la pintura, la escultura, la fotografía, el videoarte, el arte gráfico, las instalaciones y la performance.

Por otra parte, las líneas estratégicas en materia de promoción cultural de la Comunidad de Madrid, establecen como uno de sus fines, el impulso de programas de promoción de las industrias culturales, que contribuyan a posicionar a la Comunidad de Madrid como centro de irradiación cultural, que apoyan el fomento y desarrollo de la cultura en la región madrileña, a través de diversas acciones de comunicación y promoción.

La Dirección General de Cultura e Industrias Creativas considera de especial interés la realización de un patrocinio dentro de *Apertura Madrid Gallery Weekend 2026*, proyecto promovido por la asociación de galerías Arte Madrid ya que supone una oportunidad única para la promoción del arte contemporáneo en la Comunidad de Madrid por su repercusión mediática en medios especializados del sector del arte contemporáneo y medios generalistas.

La decimoséptima edición *Apertura Madrid Gallery Weekend* tiene como objetivo central impulsar la creación y difusión de la oferta cultural en todas sus dimensiones. El evento se dirige tanto al público profesional —coleccionistas, comisarios, críticos y agentes culturales nacionales e internacionales— como al público general, facilitando el acceso al arte contemporáneo de manera inclusiva y gratuita. Al mismo tiempo, permite que los artistas emergentes y consagrados alcancen una mayor visibilidad, fortaleciendo la sostenibilidad de sus proyectos creativos y consolidando las galerías como espacios de reflexión crítica y difusión cultural.

Por otra parte, la comunicación estratégica internacional garantiza la visibilidad de los artistas y galerías, aumentando las oportunidades de coleccionismo, mecenazgo y desarrollo profesional. El evento se articula como un motor de internacionalización, conectando a Madrid con otras capitales que celebran “gallery weekends” y fomentando sinergias que permiten una promoción conjunta del arte español en circuitos europeos e internacionales. De esta manera, *Apertura* no solo difunde el trabajo de los artistas, sino que también consolida al sector cultural madrileño y español en el ámbito internacional, fomentando el intercambio profesional y cultural.

Será, por tanto, un evento con gran repercusión mediática, que dará a la Comunidad de Madrid una gran visibilidad en apoyo a la promoción y fomento de las artes visuales, reconociendo el esfuerzo de las galerías, artistas y profesionales de la región que lo difunden.

La participación de la Comunidad de Madrid en calidad de patrocinadora oficial de esta actividad, garantiza el protagonismo de la marca Comunidad de Madrid, tanto durante la celebración del evento, como en las acciones de difusión anteriores y posteriores. El retorno institucional es por tanto significativo: la visibilidad de Madrid en un espacio de referencia internacional que permite posicionar la Comunidad de Madrid en el panorama del arte contemporáneo.

2. - LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO

Apertura Madrid Gallery Weekend 2026, se desarrollará en Madrid entre el 10 y el 13 de septiembre de 2026. Durante estos días, las 61 galerías asociadas abrirán sus puertas de manera conjunta y gratuita, ofreciendo al público un recorrido completo y diverso por la creación artística más actual. Este evento no solo marca el inicio de la temporada expositiva en las galerías madrileñas, sino que también constituye un espacio de referencia para la internacionalización de la oferta cultural española, posicionando a Madrid en el mapa global de las capitales que celebran encuentros artísticos de gran relevancia.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

El contrato de patrocinio publicitario busca promocionar y fomentar el desarrollo de las artes visuales consiguiendo la publicidad y difusión del apoyo que la Comunidad de Madrid brinda a las industrias culturales y en particular al sector de las artes visuales por su generación de riqueza, empleo e impulso de las industrias culturales y creativas de la Región.

La Comunidad de Madrid, se obliga a efectuar una aportación económica a Arte Madrid Asociación de Galerías de 35.000 € (importe con IVA incluido) para cubrir los gastos de producción general, prensa y comunicación, redes sociales y *Newsletter*, página web oficial y dossier digital, material gráfico e impreso, material digital e invitaciones y presencia institucional de la Comunidad de Madrid, que se detallan en el Informe de Memoria Económica Justificativa adjunta.

A cambio de dicha aportación, Arte Madrid Asociación de Galerías, se compromete a colaborar en la publicidad de la Comunidad de Madrid y se obliga a difundir la imagen corporativa de la misma en todos los soportes publicitarios que se realicen con motivo del evento.

4.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera - La Comunidad de Madrid adquiere la condición de patrocinador del evento *Apertura Madrid Gallery Weekend 2026* pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas

Segunda - La adjudicataria deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado, informando previamente a la Comunidad de Madrid para su debida supervisión y aprobación.

A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en calidad de patrocinadora del evento, en todos los soportes organizativos, promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose, asimismo, en los diversos medios y actos promocionales que se realicen con ocasión de la actividad. Además, se llevarán las siguientes acciones como parte del plan de difusión y visibilidad de la Comunidad de Madrid en el evento:

- **Comunicados, notas de prensa, presentación institucional a medios, entrevistas a medios:** mención específica de la colaboración de la Comunidad de Madrid en cualquiera de las oportunidades que se deriven de las acciones de comunicación. *Durante todo el proceso.*
- **Redes sociales:** mención específica y etiquetado en las redes de la organización del evento, dedicadas a la difusión del proyecto. *Durante todo el proceso.*
- **Newsletters:** mención específica en la difusión del proyecto. Base de datos de unos 2.800 suscriptores. Unos 11.000 envíos realizados durante la campaña de Apertura. *Durante todo el proceso*
- **Página web y dossier digital:** mención específica de la Comunidad de Madrid en los contenidos relativos a la presentación del proyecto. *Desde la publicación de la programación de Apertura hasta, como mínimo, el 31 de diciembre 2026.*
- **Aplicación móvil:** inclusión del logotipo de la Comunidad de Madrid en la pantalla principal y/o sección de colaboradores de la aplicación oficial de Apertura *Durante todo el período de funcionamiento de la aplicación correspondiente a la edición 2026.*
- **Cartelería, material gráfico e impreso:** para la difusión y señalización de *Apertura Madrid Gallery Weekend 2026*. Logotipo y mención "Patrocinado por...". *Durante todo el proceso*
- **Invitaciones y materiales digitales:** Inclusión del logotipo de la Comunidad de Madrid en las invitaciones digitales de los actos oficiales de *Apertura Madrid Gallery Weekend 2026*. *Durante todo el proceso.*
- **Presencia institucional de la Comunidad de Madrid:** Posible asistencia de representantes de la Comunidad de Madrid al desayuno institucional y a la cena oficial. *Durante todo el proceso.*

Tercera - Los costes derivados de las acciones incluidas en la prescripción técnica segunda de este pliego, serán asumidos en su totalidad por la empresa adjudicataria, incluyendo los referidos a medios materiales y personales.

Cuarta - El logotipo de la Comunidad de Madrid será aportado por ésta a la organización del evento patrocinado. Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada, con carácter previo a su producción y/o difusión, por la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Quinta - La adjudicataria entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización de los trabajos, una memoria detallada en la que se recoja pormenorizadamente tanto el desarrollo del evento como los impactos publicitarios del evento.

Sexta - Cualquier cambio o modificación en el desarrollo del evento habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

5.- OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES Y SOCIALES

Será por cuenta del patrocinado el pago de cuantas personas y servicios se contraten para la realización de la actividad patrocinada, así como las cargas fiscales y sociales que correspondan, comprometiéndose, en todo caso, al cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, fiscal y de Seguridad Social.

La empresa patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros de responsabilidad civil necesarios, según la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos para la realización de las actividades objeto del presente contrato.

En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
E INDUSTRIAS CREATIVAS

Firmado digitalmente por: LAGOS GISMERO MANUEL
Fecha: 2026.06.30 14:44

Fdo.: Manuel Lagos Gismero